Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 342/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2023 – ID Nº 428.035 "CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80m x 6,80m CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 472 "ALEJO JUAN MARTÍN ROBADIN MAMET", A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC Nº: 1513152-1, POR UN MONTO DE Gs. 151.804.465 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.

Villeta, 06 de mayo de 2023

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2023 – ID Nº 428.035 "CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80m x 6,80m CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 472 "ALEJO JUAN MARTÍN ROBADIN MAMET", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la U.O.C. remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación:...*"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2023 ID Nº: 428.035*** *convocada por la Municipalidad de Villeta, para la obra de* ***CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80m x 6,80m CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 472 "ALEJO JUAN MARTÍN ROBADIN MAMET****, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 428.035.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 2 oferentes.*
7. *Acta de apertura de fecha 24 de abril de 2022.*

En la ocasión se presentaron los siguientes oferentes:

Nº de Orden	*Oferentes:*	*RUC Nº*
1	*ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN*	*1513152-1*
2	*EUSTACIO RAMON BENITEZ PAREDES*	*1984677-0*

Se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, sin contar con el mínimo de oferentes indicado en la Ley, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que el objeto del llamado responde a la construcción de Aula para una escuela que se encuentra con sobrepoblación y requiere de manera urgente la construcción de la obra, los beneficiados son alumnos y alumnas por lo tanto, se debe dar prioridad a los mismos en razón del interés superior del niño.

Seguidamente, se inicia a redactar el desarrollo de lo que fue la Evaluación de las ofertas presentadas teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Seguidamente se muestra el cuadro de resultados de las evaluaciones sustanciales y de los requisitos de participación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	*SAN EXPEDITO CONSULTORA*	*EUSTACIO RAMON BENITEZ PAREDES – RUC 1984677-0*

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

	RUC N° 1513152-1	
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	No Presentó con la oferta.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	No cumple (no puede ser beneficiado con el margen de preferencia Nacional)
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	No presentó con la oferta.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	No presentó con la oferta.
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	Cumple	No presentó con la oferta.
Documentos Legales.		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	SIPE. Cumple.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	SIPE. Cumple.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Seguidamente se continua con la verificación de los documentos para confirmar la capacidad legal de los oferentes.

EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:

A fin de evaluar la calificación legal de los oferentes se procedió a emplazar a que presente los documentos formales que forman parte de los requisitos de participación al oferente EUSTACION RAMON BENITEZ PAREDES, al respecto se solicitaron los siguientes documentos:

- *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)*
- *Certificado de cumplimiento tributario. (**)*
- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)*
- *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)*

El oferente no presentó los documentos solicitados, por lo que no se puede evaluar y corroborar su cumplimiento en cuanto a las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/21.
Por lo tanto, se RECHAZA la oferta presentada por la firma EUSTACIO RAMON BENITEZ PAREDES.

Es así que; se continua la evaluación de la oferta de SAN EXPEDITO CONSULTORA:

Criterios de calificación legal.	***SAN EXPEDITO CONSULTORA - RUC N° 1513152-1***
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	*Cumple*
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.* *Se verificó los registros del personal de la Convocante MUNICIPALIDAD DE VILLETA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro dentro del cuadro de personal de funcionarios y contratados.*	*Cumple*
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	*No se registra datos en la función pública actualmente, según constancia N° 4363933*
Presentó formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta, los datos fueron cotejados con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no se encontró evidencia de que actualmente los propietarios se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*Cumple*
RESULTADO	***Cumple***

Seguidamente se procede a detallar los precios ofertados por la firma que calificó en la evaluación de documentos sustanciales y calificación legal:

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: *"Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".*

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

OFERENTE					SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC Nº 1513152-1	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1	1.467.111	1.467.111
2	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	6.482	412.903
3	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	9.347	595.404
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	14	539.000	7.546.000
5	72131601-004	Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,23	2.636.000	3.242.280
6	72131601-004	Encadenado de H° A°	Metros cúbicos	2,17	2.686.000	5.828.620
7	72131601-004	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad	1	527.000	527.000
8	72131601-005	Muros de nivelación De 0.45 mts.	Metros cuadrados	3,6	241.631	869.872
9	72131601-005	Muros de niveiaciónDe 0.30 mts.	Metros cuadrados	7,5	180.880	1.356.600
10	72131601-005	Muros de nivelación De 0.60 mts. para pilares	Metros cuadrados	0,6	337.476	202.486
11	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	103.000	2.399.900
12	72102507-003	Aislación asfáltica De paredes	Metros cuadrados	6,4	78.883	504.851
13	72131601-005	Muros de elevación:De 0.15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	132.200	449.480
14	72131601-005	Muros de elevación:De 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34,5	225.000	7.762.500
15	72131601-005	Muros de elevación:De 0.30 para revocar	Metros cuadrados	13,5	217.000	2.929.500
16	72131601-005	Muros de elevación:De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	31,82	151.000	4.804.820
17	72131601-005	Muros de elevación: Envarillado bajo abertura 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	48.333	773.328

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

DR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

18	72131601-015	Pilares: 0.45 x 0.45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	6,6	300.591	1.983.901
19	72131601-007	Techo : Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	Metros cuadrados	90,5	335.000	30.317.500
20	72101607-006	Revoques:De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	61	44.000	2.684.000
21	72131601-008	Revoques:De viga cumbrera y galería de H° A°	Metros cuadrados	16	65.067	1.041.072
22	72131601-008	Revoques: Moldura lineal en balancines	Metro lineal	38,8	37.128	1.440.566
23	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cms.	Metros cuadrados	58	41.217	2.390.586
24	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	58	185.000	10.730.000
25	72101607-005	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	Metro lineal	34	32.000	1.088.000
26	72102602-005	Aberturas metálicas:Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.780.000	1.780.000
27	72102602-005	Aberturas metálicas: Ventanas balancines de 1.50 x 1.68 mts.	Metros cuadrados	10,32	382.000	3.942.240
28	72131601-008	Alfeizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	25,6	31.200	798.720
29	72131601-012	Pinturas: De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	61	16.000	976.000
30	72131601-012	Pinturas: De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	61	35.000	2.135.000
31	72131601-012	Pinturas:De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	11,9	35.000	416.500
32	72131601-012	Pinturas:De viga cumbrera y galería al latex	Metros cuadrados	16	37.000	592.000
33	72131601-012	Pinturas: De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	10,32	48.000	495.360
34	72131601-012	Pinturas:De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	109	35.000	3.815.000
35	72131601-012	Pinturas: De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	35.000	2.800.000

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: *"Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".*

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

36	72131601-012	Pinturas: De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	5,5	45.000	247.500
37	72131601-012	Pinturas:De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	53,4	32.000	1.708.800
38	72131601-012	Pinturas: Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	23	33.455	769.465
39	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	10,32	240.000	2.476.800
40	72101510-005	Desague Pluvial:Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	23	93.000	2.139.000
41	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	19,2	88.000	1.689.600
42	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	12	223.000	2.676.000
43	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	12	170.000	2.040.000
44	72131601-001	Instalación de tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	170.000	1.360.000
45	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	145.000	1.450.000
46	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	145.000	870.000
47	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	145.000	1.160.000
48	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	12	195.000	2.340.000
49	72131601-001	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadoras	Unidad	34	195.000	6.630.000
50	72131601-001	Alimentación 2*6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	83.000	2.075.000
51	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3*40 W	Unidad	2	284.200	568.400
52	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 2*40 W	Unidad	4	218.000	872.000
53	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1*40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	2	127.000	254.000
54	72131601-001	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	468.000	468.000
55	72131601-001	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	308.000	308.000
56	72131601-001	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	432.500	432.500

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

57	40101604-001	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	713.000	2.852.000
58	72131601-001	Registro eléctrico de 30 * 30 * 70 cms.	Unidad	3	444.000	1.332.000
59	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	1	1.140.000	1.140.000
60	44111905-002	Pizarrones	Unidad	1	1.636.000	1.636.000
61	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	63,7	19.000	1.210.300
				Precio Total		**151.804.465**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

LIC. EMMY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

- *La oferta no presenta errores aritméticos.*

- ***ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:***

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. ***En obras públicas:*** *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se muestra los análisis de precios realizado a la oferta:

OFERENTE			SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC N° 1513152-1	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio unitario OFERTADO	Porcentaje de diferencia
1	Cartel de Obra	1.567.111	1.467.111	-6,4%
2	Limpieza y preparación del terreno	6.482	6.482	0,0%
3	Replanteo	9.347	9.347	0,0%
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	539.892	539.000	-0,2%
5	Vigas y dado de H° A°	2.636.267	2.636.000	0,0%
6	Encadenado de H° A°	2.686.700	2.686.000	0,0%
7	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	527.000	527.000	0,0%
8	Muros de nivelación De 0.45 mts.	241.631	241.631	0,0%
9	Muros de nivelaciónDe 0.30 mts.	180.880	180.880	0,0%
10	Muros de nivelación De 0.60 mts. para pilares	337.476	337.476	0,0%
11	Relleno y apisonado de interiores	103.199	103.000	-0,2%
12	Aislación asfáltica De paredes	78.883	78.883	0,0%
13	Muros de elevación:De 0.15 para revocar	132.200	132.200	0,0%
14	Muros de elevación:De 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	228.033	225.000	-1,3%
15	Muros de elevación:De 0.30 para revocar	217.833	217.000	-0,4%
16	Muros de elevación:De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	151.400	151.000	-0,3%
17	Muros de elevación: Envarillado bajo abertura 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	48.333	48.333	0,0%
18	Pilares: 0.45 x 0.45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	300.591	300.591	0,0%
19	Techo : Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	361.200	335.000	-7,3%
20	Revoques:De paredes interior y exterior a una capa	44.417	44.000	-0,9%
21	Revoques:De viga cumbrera y galerìa de H° A°	65.067	65.067	0,0%
22	Revoques: Moldura lineal en balancines	37.128	37.128	0,0%
23	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cms.	41.217	41.217	0,0%
24	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	197.333	185.000	-6,2%
25	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	56.000	32.000	-42,9%
26	Aberturas metálicas:Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	1.898.667	1.780.000	-6,3%
27	Aberturas metálicas: Ventanas balancines de 1.50 x 1.68 mts.	382.247	382.000	-0,1%
28	Alfeizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	34.277	31.200	-9,0%
29	Pinturas: De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	16.217	16.000	-1,3%
30	Pinturas: De paredes revocadas al latex	37.017	35.000	-5,4%
31	Pinturas:De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	37.750	35.000	-7,3%
32	Pinturas:De viga cumbrera y galería al latex	38.133	37.000	-3,0%
33	Pinturas: De balancines con pintura sintética	49.288	48.000	-2,6%
34	Pinturas:De ladrillos vistos con antimoho incoloro(limpieza	37.750	35.000	-7,3%

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

	de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)			
35	Pinturas: De tejuelones con barniz	36.504	35.000	-4,1%
36	Pinturas: De puerta metálica con pintura sintética	49.288	45.000	-8,7%
37	Pinturas:De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	34.608	32.000	-7,5%
38	Pinturas: Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	33.435	33.455	0,1%
39	Vidrios dobles de 4 mm.	242.167	240.000	-0,9%
40	Desague Pluvial:Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	93.413	93.000	-0,4%
41	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	88.967	88.000	-1,1%
42	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	223.000	223.000	0,0%
43	Instalación de tableros de comando TC	170.500	170.000	-0,3%
44	Instalación de tableros de comando de ventiladores TCV	170.167	170.000	-0,1%
45	Alimentación de los circuitos de luces	146.500	145.000	-1,0%
46	Alimentación de los circuitos de tomas	146.167	145.000	-0,8%
47	Alimentación de los circuitos de ventiladores	146.500	145.000	-1,0%
48	Alimentación de los circuitos del TC	196.167	195.000	-0,6%
49	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadoras	200.167	195.000	-2,6%
50	Alimentación 2*6 mm. NYY al tablero existente	84.564	83.000	-1,8%
51	Artefactos fluorescentes de 3*40 W	284.200	284.200	0,0%
52	Artefactos fluorescentes de 2*40 W	219.333	218.000	-0,6%
53	Artefactos fluorescentes de 1*40 W c/ fotocélula en galería	127.667	127.000	-0,5%
54	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	468.762	468.000	-0,2%
55	Tablero TC de 6 AG.	308.833	308.000	-0,3%
56	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	432.500	432.500	0,0%
57	Ventilador de techo de 56 "	713.389	713.000	-0,1%
58	Registro eléctrico de 30 * 30 * 70 cms.	444.167	444.000	0,0%
59	Rampa peatonal	1.140.833	1.140.000	-0,1%
60	Pizarrones	1.636.444	1.636.000	0,0%
61	Limpieza final	19.033	19.000	-0,2%

OBSERVACIÓN: Se observa en el rubro 25 que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 20% por debajo del precio referencial.

Es así que se emplazó al oferente a presentar los formularios de composición de precios unitarios junto con los demás documentos formales.

El oferente presentó los documentos solicitados mediante nota por mesa de entrada con Expediente N° 1238 de fecha 3 de mayo de 2023.

Luego de la revisión de los detalles de los precios ofertados se tiene que los mismos son razonables y por lo tanto ACEPTABLES.

Se continua con la evaluación en los siguientes puntos establecidos en el PBC:

- **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y MARGEN DE PRFERENCIA LOCAL.**

Nº De orden.	OFERENTE	N° DE CERTIFICADO	OBSERVACIÓN
1	SAN EXPEDITO CONSULTORA	149449	VIGENTE

No se aplica el margen de preferencia Nacional ni Local, al ser la única oferta que queda en evaluación.

- **CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2019, 2020 y 2021.**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple.
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2019,**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

2020 y 2021.			
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40% (cuarenta por ciento).* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias.*	*Debe cumplir con el requisito.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*Cumple.*

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	*ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN*
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	*Cumple.*
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	*No aplica (cumple según balance)*
Balance General y Estado de Resultados Financieros de los años 2019, 2020 y 2021, descargados del sistema de la SET.	*Cumple*

- **ANÁLISIS SEGÚN BALANCE:**

CONCEPTO	*DATOS*	*2019*	*2020*	*2021*	*PROMEDIO*
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C*	*226.298.104*	*286.620.944*	*332.689.751*	*38,92*
	P.C	*8.431.713*	*7.411.470*	*5.884.570*	
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a* ***0,80.***	*P.T*	*8.431.713*	*7.411.470*	*58.845.770*	*0,09*
	A.T	*226.298.104*	*286.620.944*	*332.689.751*	
ACTIVO LIQUIDO · *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40%*	*A.C*			*332.689.751*	*326.805.181*
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	*P.C*			*5.884.570*	
				Certificado de línea de crédito	-
				Menos contratos anteriores	*26.084.826*
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	*300.720.355*

La firma oferente cumple con la capacidad financiera exigida en el PBC, por lo que se continua con la evaluación de la capacidad de experiencia:

- ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*		*ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN*
	Oferente Individual	*Requisitos de Cumplimiento*	
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de*	*Debe cumplir con el requisito*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL

LIC. EMMY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

facturación igual o superior a 70%. (setenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.			

- ***EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:***

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de cinco años anteriores., (2018 – 2019 – 2020 – 2021 y 2022) en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de infraestructuras edilicias. Presentar copias de 5 (cinco) contratos. Dentro del periodo mencionado. • Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva o provisoria.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, los cuales deberá acompañar el cómputo métrico de los rubros ejecutados.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores de construcción para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de RUC que acredite que la actividad económica sea de construcciones, no se aceptará ofertas cuya actividad comercial no esté vinculada a la Construcción de obras.	Cumple

DETALLE DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA:

NRO. DE ORDEN	CONTRATO PRESENTADO	MONTO	AÑO	ACTA DE RECEPCIÓN
1	Contrato N° 14/21 - ID 399.224 Construcciones Varias en Instituciones Educativas.	795.022.262	2021	PRESENTA
2	Contrato N° 12/2020 - ID 384.123 Construcción de un aula de 5,80x6,80 con techo de teja en el Centro Educativo N° 23 del Barrio San Jorge.	103,116,455	2021	PRESENTA
3	Contrato N° 25/2019 - ID 368.279 Construcción de Obras en Instituciones Educativas.	399.700.825	2021	PRESENTA
4	Contrato N° 23/2019 - ID 368.801 - Construcción de Comedor Tipo 1 en la Escuela Básica N° 163 "Prof. Adolfo María Monges".	93.640.000	2019	PRESENTA
5	Contrato N° 10/2018 - ID 341.756 Construcción de Aula Tipo 5,80 m x 6,80 m con Estructura de H° A° en el Centro de Educación para Jóvenes y Adultos.	89.955.984	2018	PRESENTA
	Total:	**1.378.319.071**		

La firma **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** cumple con la capacidad de experiencia, presentó cinco copias de contratos de construcción y reparación de infraestructuras edilicias que demuestran la experiencia requerida, por lo tanto, se procede a la verificación de la capacidad en materia de personal.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida		ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Debe cumplir con el requisito	**Completar el formulario N° 6**	Cumple.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple.
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Copia Simple de Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	Cumple.
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	Cumple.
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple.
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple.

SAN EXPEDITO CONSULTORA, Cumple con la capacidad en materia de personal, seguidamente se expone el resultado a la evaluación de la capacidad en materia de equipos.

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión de carga (para transporte de materiales de construcción) 1 contenedor para basura. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple.

Requisitos documentales del presente criterio:	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple.

SAN EXPEDITO CONSULTORA, Cumple con la capacidad en materia de equipos.

- **OTROS REQUISITOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:**

1. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas o Acta de Visita.	Cumple.
2. Formulario N° 1.	Cumple.

- ***CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:***

El oferente presenta la Declaración Jurada de estar en conocimiento de las Especificaciones técnicas y se compromete a que las obras serán ejecutadas conforme a lo establecido en el PBC.

CONCLUSIÓN:
Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2/2023 convocada por la Municipalidad de Villeta, para la CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80m x 6,80m CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 472 "ALEJO JUAN MARTÍN ROBADIN MAMET con ID: 428.035 a la siguiente empresa:

EMPRESA: *ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIANRUC Nº 1513152-1*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: *G. 151.804.465 (Ciento cincuenta y un millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco) IVA incluido.*

Se adjuntan documentos..."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2023 – ID Nº 428.035 "CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80M X 6,80M CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 472 "ALEJO JUAN MARTÍN ROBADIN MAMET", A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC Nº: 1513152-1, POR UN MONTO DE GS. 151.804.465 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR: A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL